

「DOCUMENTO POR EJE」

# EL SALVADOR



Fecha de actualización: 05/2019

**SITEAL** | PRIMERA  
INFANCIA



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



Instituto Internacional de  
Planeamiento de la Educación  
IIP-UNESCO Buenos Aires  
Oficina para América Latina



# El Salvador

## INTRODUCCIÓN

### UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La República de El Salvador se encuentra ubicada en América Central. Limita al norte y al este con Honduras, al sur con el océano Pacífico y al oeste con Guatemala. Tiene una superficie de 21.041 km<sup>2</sup> y se encuentra dividida en 14 departamentos y 262 municipios

### AUTORIDADES

Nayib Bukele es el presidente electo para el período 2019-2024.

### POBLACIÓN

El último censo realizado en El Salvador en 2007 reportó una población conformada por 5.744.113 habitantes. Menos del 1% de la población se autopercebía como indígena (13,3 mil personas) o de raza negra (7,4 mil personas). El 30,7% de la población tiene entre 5 y 17 años. En 2017, la EHPM reporta que la población del país fue de 6, 581,860.

### PRIMERA INFANCIA

La Primera infancia alcanza el 14.8% de la población, esto significa 976,254 niñas y niños entre 0 y los 8 años (Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples/EHPM 2017). Este grupo poblacional se redujo alrededor de un 24% durante el período 1990-2015 (SITEAL, con base en la CEPAL). En 2015, nacieron 127,3 mil niños y niñas. El 40,5% de los hogares está conformado por al menos un niño o niña de 0 a 8 años. El 75,2% de la primera infancia reside en hogares encabezados por una pareja (SITEAL).

### DESARROLLO HUMANO

El Índice de Desarrollo Humano posiciona a El Salvador en el décimo sexto lugar entre los 19 países que conforman la región latinoamericana. La CEPAL reportó que en 2014 el 41,6% de la población vivía en condiciones de pobreza y el 12,5%, en indigencia.

## El Salvador frente a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

El Salvador ratificó la CDN en abril de 1990, mediante el Decreto legislativo N° 487 y le otorgó rango suprallegal dentro de su ordenamiento jurídico interno. En 2009, se aprobó por unanimidad la [Ley de Protección integral de la niñez y adolescencia \(LEPINA\)](#) a través del Decreto legislativo N° 839. En esta ley, se establece la creación del Sistema de protección integral de la niñez y adolescencia (Libro II, artículos 103 a 108), definido como el conjunto coordinado de órganos, entidades o instituciones, públicas y privadas, cuyas políticas y cuyos planes y programas tienen como objetivo primordial garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes.

Con la aprobación de la LEPINA, se crea el **Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia** y el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia; se instalan diversos espacios y mecanismos de coordinación para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, entre ellos el Comité técnico nacional de primera infancia en el que tienen representación diversas instituciones del Estado, sociedad civil y organismos de cooperación internacional. El Sistema Nacional cuenta con 16 Juntas de Protección, dependencias administrativas del CONNA, cuya función primordial es la protección ante amenazas y vulneraciones a derechos individuales de la niñez y adolescencia. A julio de 2018, El Salvador cuenta con 122 Comités Locales de Derechos, responsables de desarrollar políticas y planes municipales en materia de derechos de la niñez y de la adolescencia y velar por la garantía de los derechos colectivos de esta población. En 2018, presentó los [informes periódicos quinto y sexto](#) combinados ante el Comité de los Derechos del Niño.

## La política pública para la primera infancia

La política pública para la primera infancia está conformada por el conjunto articulado, regulado y direccionado de inversiones, bienes, servicios y transferencias que el Estado orienta a los niños y niñas pequeños y a sus familias. A continuación, se presenta un conjunto relevante de acciones que dan cuenta de los avances realizados por El Salvador para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de los niños y niñas pequeños.

### **Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA) 2013-2023**

#### **Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)**

Establece un conjunto sistemático de objetivos y directrices de naturaleza pública cuya finalidad es garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Entre ellas destacan el promover el acceso universal de niñas y niños a la atención en salud de calidad y con calidez; ampliar la cobertura

de la atención a niñas y niños con discapacidad; promover la ampliación de la protección social y cobertura de servicios públicos que fortalezcan los medios de vida de niñas y niños en condiciones de pobreza y seguridad económica; prevenir amenazas y vulneraciones a los derechos de niñas y niños en su entorno familiar y social, entre otras. El CONNA, tiene entre sus principales funciones el diseño, consulta, aprobación y modificación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia, como el de vigilar y asegurar la coherencia de las distintas políticas con la PNPNA.

**Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral para la Primera Infancia**  
Ministerio de Educación

Surge con el propósito de articular y orientar esfuerzos para garantizar a la niñez el derecho a la educación y el desarrollo integral. Considera indispensable la implementación de estrategias coordinadas, integradas y participativas por diferentes instancias de alcance nacional y local, instituciones gubernamentales y no gubernamentales. Considera a las instituciones de la sociedad civil como actores claves y enfatiza el papel protagónico de la familia y la comunidad en el desarrollo integral de niñas y niños.

**Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 “El Salvador productivo, educado y seguro 2014-2019”**  
Secretaría Técnica y de Planificación

Apuesta a convertir a El Salvador en un país incluyente, equitativo, próspero y solidario que ofrezca oportunidades de buen vivir a toda su población. Considera como uno de los principales retos de la política social, la planificación, articulación e integración de sus distintos componentes de protección, inclusión y desarrollo a nivel nacional y territorial de tal manera que se asegure la debida y oportuna inversión de recursos para desplegar las capacidades de las personas, con especial énfasis en la primera infancia. Dicho plan considera como una de los objetivos el avanzar hacia la garantía de los derechos de los grupos poblacionales prioritarios y propone como una de sus líneas de acción el fortalecimiento de la atención integral e integrada para el desarrollo de la primera infancia.

**Ejes Estratégicos del Plan Nacional de Educación en función de la Nación 2014-2019**  
Ministerio de Educación

Propone una serie de apuestas estratégicas para alcanzar una educación de calidad con inclusión y equidad social, desde una concepción integral del desarrollo humano. Uno de sus ejes centrales es el desarrollo educativo de la primera infancia e identifica entre los desafíos del sistema educativo el brindar oportunidades de educación y desarrollo integral de calidad con enfoque de derechos e inclusión a las niñas y niños de la primera infancia.

### **Plan El Salvador Educado Por el derecho a una educación de calidad**

#### **Consejo Nacional de Educación**

Apuesta por el derecho a una educación de calidad y considera como uno de sus desafíos la atención al desarrollo integral de la primera infancia (Desafío 3), lograr una atención integral y de calidad de carácter intersectorial, la universalización progresiva de la educación inicial y educación parvularia, así como el incremento progresivo del financiamiento para invertir en primera infancia.

### **Programa de Atención Integral a la Primera Infancia**

#### **Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia**

El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y de la Adolescencia (ISNA), en una entidad de atención de naturaleza pública y autonomía en lo técnico, financiero y administrativo, integrada plenamente al Sistema Nacional de Protección Integral por medio de la Red de Atención Compartida. Dentro de sus competencias se encuentra el desarrollo de programas de protección, asistencia y educación para niñas, niños y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados o se encuentren amenazados. El Programa de Atención Integral a la Primera Infancia tiene como finalidad favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de las niñas y niños de seis meses a 7 años de edad, promoviendo su desarrollo integral e involucrando la participación activa de la familia, la comunidad y otros actores locales, a través de Centros que desarrollan dos modalidades: a) Centros de Desarrollo Integral (CDI), 14 nivel nacional ubicados en el área urbana y b) Centros de Atención Inicial (CAI), 235 a nivel nacional ubicados en el área rural de los 14 departamentos del país. En ambas modalidades se desarrollan los siguientes componentes básicos: Salud, educación, nutrición, estimulación al desarrollo y recreación. Las niñas y niños atendidos en Centros de Desarrollo Infantil y Centros Atención Inicial en 2017 fueron 8,878.

### **Estrategia Nacional para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia 2018-2028**

#### **Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)**

Se define como un Conjunto de intervenciones planificadas y articuladas a nivel nacional y local dirigidas a promover y garantizar las oportunidades para el desarrollo integral de niñas y niños desde su gestación hasta cumplir los 9 años bajo un enfoque de derechos. Dicha Estrategia es una herramienta de gestión pública que permite desarrollar intervenciones articuladas y basadas en los enfoques de derechos, género, inclusión, desarrollo integral y curso de vida, en el marco de la protección integral y deberá orientar al país en términos de sostenibilidad técnica y financiera en materia de primera infancia; garantizar la pertinencia y calidad de las atenciones que se brindan a niñas, niños y familias.

**Educación inicial y parvularia**

Ministerio de Educación

La Ley General de Educación diferencia dos intervalos en la educación que brinda a los niños y niñas entre los 0 y 6 años. La educación inicial comienza con el nacimiento y se extiende hasta los cuatro años de edad, enfocándose en el desarrollo socio-afectivo, psicomotriz, senso-perceptivo, de lenguaje y de juego por medio de una adecuada estimulación temprana y centrando sus acciones en la familia y en la comunidad. La educación parvularia comprende normalmente tres años de estudio y los componentes curriculares propiciarán el desarrollo integral en el educando de cuatro a seis años, involucrando a la familia, la escuela y la comunidad. Los tres años de educación parvularia son obligatorios. En la clasificación de los sistemas y niveles educativos que realiza la UNESCO, la educación inicial corresponde al CINE 0 10 y la parvularia al CINE 0 20.

Con el objetivo de ampliar la cobertura de la educación inicial y parvularia el país ha implementado, de manera intersectorial, el Modelo de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia a través de dos vías: a) la Vía institucional que se implementa en infraestructura para la atención infantil donde niñas y niños son atendidos diariamente por personal capacitado o especializados y b) la Vía Comunitaria, que implica todas aquellas modalidades que se desarrollan a nivel familiar o espacios alternos que reúnan condiciones básicas para la atención directa por personal capacitado para el logro del desarrollo integral de niñas y niños (Reforma a la Ley General de Educación, Ministerio de Educación (MINED), 2005).

La proporción de niños y niñas de 5 años escolarizados creció un 26,8% durante el período 2006-2014. En 2014, el 72,3% de los niños y niñas de 5 años concurría a establecimientos educativos (SITEAL, con base en la ECV del INE).

A nivel nacional, en 2017, el 2.2% de niñas y niños de 0 a 3 años asiste a un centro de educación inicial, de ellos el 56.5% son niñas. El 64% asiste a centros de educación inicial públicos, el 77.1% asiste a un centro de educación inicial en el área urbana (Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2017). La cobertura de atención a niñas y niños de cero a tres años se ha incrementado de una tasa neta de 1.4% (8,663) en 2014 hasta 5.1% (29, 009) en 2017, mientras que la cobertura en Parvularia alcanza el 56.3% (225,431) (Memoria de labores 2017-2018, Ministerio de Educación (MINED)).

**Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE)**

Ministerio de Educación

Es un programa que busca la mejora del estado nutricional de las y los estudiantes que asisten a centros educativos públicos al igual que niñas y niños que asisten a Centros de Atención Inicial del ISNA, con la finalidad de propiciar mejores condiciones de aprendizaje por medio de un refrigerio diario, servido en las primeras horas de la jornada, el cual incide en la mejora de los índices de asistencia a clases, permanencia en el sistema escolar y constituye un incentivo

para que los padres envíen a sus hijos a la escuela y a los Centros de Atención Inicial.

### **Programa Presidencial de Dotación de Paquetes Escolares**

Ministerio de Educación

Consiste en la entrega de uniformes, zapatos y kits de útiles escolares a los estudiantes de estratos sociales económicamente desfavorecidos, escolarizados en centros educativos de gestión estatal, desde el nivel de educación parvularia hasta el bachillerato, y en institutos nacionales. Su propósito es contribuir al sostenimiento de la escolarización. La confección y distribución de los uniformes, zapatos y kits escolares la realizan micro y pequeños empresarios de las comunidades locales.

### **Estrategia de Atención en Nutrición y Desarrollo en la Primera Infancia**

Ministerio de Salud

Establece los lineamientos para la atención de la salud y la nutrición de las embarazadas, puérperas, niños y niñas de 0 a 2 años en riesgo nutricional, en la Red de servicios de salud que administra el Ministerio de Salud. Consiste en la distribución de alimentos complementarios y suplementos de micronutrientes, talleres para el desarrollo de habilidades parentales relacionadas con el cuidado, la educación y la nutrición de las embarazadas, niños y niñas pequeños, y campañas comunicacionales.

### **Tamizaje neonatal para hipotiroidismo congénito**

Ministerio de Salud

Consiste en la toma de muestra de sangre por punción del talón que tiene como objetivo detectar oportunamente el hipotiroidismo congénito en niñas y niños de 0-28 días atendidos en la red de establecimientos del Sistema Nacional de Salud, con el fin de iniciar un tratamiento temprano e integral y prevenir la discapacidad irreversible que puede ocasionar si no es detectado a tiempo.

### **Plan Estratégico Nacional Intersectorial de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna 2016-2019**

Ministerio de Salud

Tiene como propósito incrementar la práctica de la lactancia materna exclusiva y prolongada hasta los dos años en el ámbito familiar y comunitario, contribuyendo a la salud integral de la niñez de El Salvador, mediante estrategias, mecanismos y acciones que favorezcan la promoción, protección y apoyo a la lactancia materna.

### **"Red de Bancos de Leche Humana y Centros Recolectores de Leche Humana"**

Ministerio de Salud

Los bancos de leche materna son dispositivos sanitarios para la obtención de leche humana, que se encargan de recogerla, procesarla, almacenarla y



dispensarla con las garantías sanitarias para los niños y niñas que lo requieran. Estos dispositivos permiten que la alimentación natural sea posible aun cuando las madres no se encuentren en condiciones de amamantar. Actualmente El Salvador cuenta con 3 Bancos de Leche ubicados en 3 hospitales de la red pública, 44 centros recolectores de leche humana (CRLH) que funcionan en diferentes zonas del país; adicionalmente 153 establecimientos de salud han sido acreditados con la Iniciativa de Establecimiento Amigos de la Niñez y las Madres (121 Unidades Comunitarios de salud familiar; 14 Hospitales nacionales y 18 Establecimiento del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS).

### **Lineamientos Técnicos para la Provisión de Servicios de Anticoncepción**

Ministerio de Salud

Proporciona al personal de salud las directrices técnicas y los componentes esenciales para la atención integral e integrada en la provisión de servicios de anticoncepción; basados en evidencia científica, pero considerando además un amplio marco de referencia que incluya la garantía en derechos humanos y el enfoque de determinación social de la salud, género, riesgo reproductivo, elección libre e informada en los diferentes métodos de anticoncepción.

### **Lineamientos técnicos para la atención integral de niñas y niños menores de diez años**

Ministerio de Salud

El Ministerio de Salud, a través del nuevo modelo de atención en salud familiar y comunitaria, se convierte en garante del cumplimiento de una atención integral en la población infantil, estableciendo protocolos y directrices de actuación del personal de salud para la prevención, detección, atención y rehabilitación de la niña o niño afectado por cualquier forma de violencia, pues la actuación del personal puede determinar la diferencia entre la protección o la vulneración de los derechos de las niñas y los niños.

Los lineamientos técnicos para la atención integral de niñas y niños menores de 10 años se basan en la estrategia internacional de “Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia” (AIEPI), adaptándose a las necesidades propias del país, mediante el desarrollo de los siguientes componentes: atender de manera integral e integrada a las niñas y niños, mejorando los sistemas y servicios de salud; mejorar las habilidades del personal de salud para brindar una atención de calidad e Incentivar las prácticas familiares y comunitarias para el cuidado de la madre, recién nacido y las niñas y los niños menores de 10 años.

## Tiempos para cuidar

El [Código de Trabajo](#) establece que la licencia por maternidad tiene una duración de [16 semanas](#) y la licencia por paternidad, 3 días. Establece una pausa de una hora diaria para que las mujeres puedan amamantar a sus hijos e hijas. El [Decreto N° 404](#) de 2013, Ley de Promoción, protección y apoyo a la lactancia



materna, tiene por objeto establecer las medidas necesarias para promover, proteger y mantener la lactancia materna exclusiva, hasta los 6 meses y lactancia prolongada hasta los 2 años, asegurando sus beneficios y aporte indispensable para la nutrición, crecimiento y desarrollo integral del lactante. Se reglamentó por medio del [Decreto N° 67/2015](#). El [Decreto legislativo N° 74](#) de 2010 declara a la tercera semana de agosto de cada año como “la semana nacional de la lactancia materna”. El Salvador adhirió al Código Internacional de Comercialización de Sucesos de la Leche Materna e incorporó algunas de sus disposiciones a la legislación interna.

La Ley especial para la regulación e instalación de salas cunas para los hijos de los trabajadores (Decreto N°20/2018) contiene disposiciones que regulan la implementación de salas cunas y lugares de cuidado para hijos e hijas de trabajadores públicos, privados de instituciones oficiales autónomas y municipales.

## Prevención y restitución de derechos de las víctimas de trata, explotación sexual, violencia intrafamiliar, trabajo infantil y otros derechos fundamentales

### Violencias

En 1996, se sanciona la Ley contra la violencia intrafamiliar ([Decreto N° 902](#)). Establece mecanismos para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, aplicar las medidas preventivas, cautelares y de protección destinadas a garantizar la vida, integridad y dignidad de las víctimas de la violencia intrafamiliar. En particular, las mujeres, los niños y las niñas, las personas con discapacidad y los adultos mayores.

En 2011, se sanciona la Ley Especial integral para una vida libre de violencia para las mujeres ([Decreto ley N° 520](#)). Promueve la implementación de políticas públicas orientadas a la detección, prevención, atención, protección, reparación y sanción de la violencia contra las mujeres. Crea una Comisión Técnica Especializada. Establece las responsabilidades de cada ministerio. Establece que el Ministerio de Educación tiene la obligación de impulsar medidas que contribuyan a hacer efectivo el derecho de las mujeres y las niñas a vivir libre de violencia.

En 2011, se hace pública la [Política Nacional de las Mujeres](#). Define un conjunto de objetivos estratégicos para avanzar hacia una mayor igualdad entre los géneros. Los ejes temáticos son: autonomía económica, vida libre de violencia, educación incluyente, salud integral, cuidado y protección social, y participación ciudadana

y política. Establece acciones y estrategias para la transversalización del enfoque de género.

### **Estrategia Familias Fuertes**

**Ministerio de Justicia y Seguridad Social**

Para lograr un mayor impacto y cobertura en la prevención de conductas de riesgo en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, a partir de 2011 el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública (MJSP), el Ministerio de Salud (MINSAL) y el Ministerio de Educación (MINED) acordaron articular una respuesta institucional coordinada con el propósito de implementar intersectorialmente la Estrategia “Familias Fuertes” con apoyo técnico de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública de El Salvador adopta la estrategia “Familias Fuertes” en el marco de la implementación de la Política Nacional de Justicia, Seguridad Pública y Convivencia. Como su nombre lo indica, “Familias Fuertes” es una intervención de carácter biopsicosocial, que busca desarrollar una dinámica familiar basada en el diálogo, así como reforzar las aptitudes de los padres o tutores para generar las condiciones adecuadas para este diálogo. La base del programa la constituyen los conceptos de amor y límites. Se trata de orientar a los padres y madres a encontrar la combinación correcta entre disciplina y afecto.

### **Programa “También soy persona”**

**Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia**

Tiene como objetivo central sensibilizar y orientar a las personas responsables de niñas y niños en el cuidado de los mismos, enriqueciendo su relación de empatía y promoviendo una comunicación emocionalmente sensible y expresiva con ellas y ellos mediante el fortalecimiento de las capacidades en las familias para que asuman prácticas adecuadas de crianza y una mejor interacción, para trascender de un concepto de cuidado diario hasta llegar al desarrollo infantil integral. El programa se responde al enfoque comunitario de prevención de violencia y permite trabajar aspectos a nivel comunitario, de manera participativa y reflexiva, motivando el establecimiento de mejores relaciones entre niños, niñas y cuidadoras.

Busca garantizar el cumplimiento de los derechos de las niñas y niños entre los 0 y 8 años, erradicando las diferentes formas de castigo físico. Como programa, se ha brindado cobertura entre 2015 y 2018 a 34,190 niñas y niños; 13,992 familias y 415 multiplicadores ([Unidad de Acceso a la Información Pública, ISNA 2016](#)).

## Trata y explotación sexual de niños y niñas

En 2014, se sanciona la Ley Especial contra la trata de personas ([Decreto N° 824](#)). Su propósito es detectar, prevenir, perseguir y sancionar el delito de trata

de personas, a la vez que asistir, proteger y restituir los derechos de las víctimas y las personas que dependen de ellas. El artículo 30 de la ley establece que además de las medidas dispuestas, las niñas, los niños y los adolescentes víctimas o testigos, tienen derecho a protección especial: a) recibir cuidados y atención integral especializados, adecuados e individualizados, según las necesidades resultantes de su condición de sujetos en pleno desarrollo de la personalidad; b) a que se les escuche empleando medios acordes con su edad y madurez, y que sus opiniones sean tomadas en cuenta; c) prestar testimonio en condiciones especiales de protección y cuidado; d) al momento de practicar las entrevistas, los exámenes y otro tipo de diligencias de investigación, podrán ser asistidos por profesionales especializados, en su idioma y en presencia de cualquiera de sus padres, tutores o un delegado de la Procuraduría General de la República, y e) en los casos de duda en los que no se establezca la edad de la víctima del delito de trata de personas, se presumirá su minoridad en tanto no se pruebe lo contrario.

**Centro de atención a Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF)  
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia**

Los Centros de Atención a Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF) forman parte de las estrategias de implementación del Plan de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes Retornados, que pretende contribuir a minimizar la migración irregular mediante el desarrollo de acciones sistemáticas y organizadas en el entorno familiar y comunitario. Actualmente funcionan 4 CANAF en los departamentos de San Vicente, Santa Ana, Usulután y San Miguel, y se constituyen como espacios físicos que cuentan con la infraestructura adecuada y el equipo técnico y administrativo necesario para brindar atención de calidad a nivel individual, familiar y comunitario con los siguientes componentes: salud integral, alimentación, educación, vivienda, formación especializada, arte y cultura, recreación y deportes, medio ambiente, asesoría legal y empleo.

El perfil de la población atendida son niñas, niños y adolescentes que han emigrado solos de forma irregular y han sido retornados al país, todos con una medida de protección administrativa por su condición de vulnerabilidad.



Organización  
de las Naciones Unidas  
para la Educación,  
la Ciencia y la Cultura



• Instituto Internacional de  
Planeamiento de la Educación  
• IIPE-UNESCO Buenos Aires  
• Oficina para América Latina

# SITEAL | PRIMERA INFANCIA

